

CÓRDOBA 18 MAR 2019

VISTO:

Lo informado por la Comisión Directiva de la FADECCOS, respecto al pago pendiente de cuotas societarias,

Y CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, es socia de la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS).

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: fuente 11- Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de pesos cuatro mil quinientos c/00/100 (\$ 4.500,00.-) a la Fundación "Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales", CUIT N° 30-67237412-6, para cancelar cuotas societarias de FADECCOS del año 2017 adeuda y el adelanto de pago de la cuota correspondiente al año 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente 11- Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 173 